UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 02 DE 2016

(26 ENE 2016)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2016.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 24 del 19 de noviembre de 2015, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2016, establece en el Artículo 5° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que de acuerdo con la certificación de fecha 14 de enero de 2016, expedida por el Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 24 de 2015, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2016, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal en el Rubro 02 1205 Salidas Pedagógicas por rentas propias el valor de $289.000.000. M/CTE.

Que los Decanos de las Facultades y la Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, proyectaron el número de salidas pedagógicas previstas para el año 2016, y concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta y la considera procedente.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2016, así:

FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS	***PRESUPUESTO***
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de $28.900.000
Programa de Trabajo Social	Hasta la suma de $16.060.000
Programa Turismo	Hasta la suma de $140.000.000
Administración y Economía	Hasta la suma de $52.020.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de $34.680.000
Derecho	Hasta la suma de $11.560.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de $5.780.000
TOTAL	**$289.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el 26 ENE 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

ANA PATRICIA ANGEL MORENO

Proyectó:	Ingrid Yubelly Mogollón Araque	Auxiliar Administrativo
Revisó:	Emilia López Luna	Vicerrectora Académica
	Ana Isabel Mora Bautista	Decana Fac. Ciencias de la Salud
	Clemencia Gaitán Didier	Decana Fac. Ciencias Sociales
	Julio Cesar Orjuela Peña	Decano Fac. Ingeniería y Arq.
	Alonso Vega García	Decano Fac. Admón. Y Economía
	Carmen Eliana Caro Nocua	Decana Fac. Derecho
	Liliana Caycedo Lozano	Docente con funciones de Dirección Prog. Ciencias Básicas